

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLE

DECLARACION NOTARIAL JURADA

*****Aguadulce, 4 de Octubre de 2019*****

En la Ciudad de Aguadulce, Cabecera del Segundo Circuito Notarial de Coclé, República de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), ante mí, MARLENE FRANCO MARTINEZ, Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de Coclé, con cédula de identidad personal número dos-ciento sesenta-seiscientos catorce (2-160-614).

Comparecio personalmente, RAFAEL ELIAS VIRZI SALERNO, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número ocho-ochocientos treinta y cuatro-seiscientos diecisiete (8-834-617), en mi condición de Presidente y Representante Legal de la sociedad INMOBILIARIA VIRZI-SALERNO S.A., Promotor del Proyecto denominado "CENTRO COMERCIAL PLAZA SANTIAGO" a desarrollarse sobre las siguientes fincas:

----(1) Finca Código de Ubicación número nueve mil novecientos uno (9901), Folio Real número treinta y cuatro mil seiscientos treinta y seis (34636) (F),----(2) Finca Código de Ubicación número nueve mil novecientos uno (9901), Folio Real número treinta y cuatro mil seiscientos treinta y siete (34637)(F),--- (3) Finca Código de Ubicación número nueve mil novecientos uno (9901), Folio Real número dieciocho mil setecientos setenta (18770)(F),--- (4) Finca Código de Ubicación número nueve mil novecientos uno (9901), Folio Real número dieciocho mil setecientos setenta y tres (18773)(F),

-- (5) Finca Código de Ubicación número nueve mil novecientos uno (9901), Folio Real número veintiún mil novecientos cincuenta y cinco (21955)(F),--- (6) Finca Código de Ubicación número nueve mil novecientos uno (9901), Folio Real número veintiún mil novecientos cincuenta y cuatro (21954)(F),--- (7)

Finca Código de Ubicación número nueve mil novecientos uno (9901), Folio Real número diez mil quinientos ochenta y cuatro (10584)(F); ---(8) Finca Código de Ubicación número nueve mil novecientos uno (9901), Folio Real número doce mil cuatrocientos dieciocho (12418)(F); de la sección de la Propiedad del Registro Público, de la Provincia de Veraguas.

PRIMERO: Declaro y confirmo bajo gravedad de Juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental, y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el capítulo segundo (II) del Título cuarto (IV) de la Ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

Así termino de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos

instrumentales: **ITZEL ARACELYS PEREZ HERNANDEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con

cédula de identidad personal número ocho-setecientos sesenta-ochenta y seis (8-760-86), y **KAREN**

ELIZABETH ALONZO RODRIGUEZ DE GUTIERREZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con

cédula de identidad personal número dos-setecientos veintiuno-mil ochocientos setenta y dos (2-721-

1872), vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron

conforme, le impartieron su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados,

ante mí, La Notaria que doy fe.

RAFAEL ELIAS VIRZI SALERNO

ITZEL ARACELYS PEREZ HERNANDEZ

KAREN ELIZABETH ALONZO
RODRIGUEZ DE GUTIERREZ

MARLENE FRANCO MARTINEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLÉ

